

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-23000-15-1275-2018

1275-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	314,750.1
Muestra Auditada	226,821.2
Representatividad de la Muestra	72.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos, número 2242, celebrado por el Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, y por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 314,750.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 226,821.2 miles de pesos, monto que representó el 72.1% de los recursos asignados.

Resultados

Transferencia y Control de los Recursos

1. El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO) abrió una cuenta bancaria específica en la que administró, durante el ejercicio fiscal 2017, los recursos del Programa Escuelas al CIEN por 314,750.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El IFEQROO no presentó evidencia de los informes fiduciarios mensuales, por lo que no fue posible verificar el patrimonio del fideicomiso, la disponibilidad de los recursos de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y sus rendimientos financieros, así como los montos mensuales recibidos por el IFEQROO, durante el ejercicio fiscal 2017, para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los informes fiduciarios mensuales de los recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos, por lo que solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

3. El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con las solicitudes de pago enviadas por el IFEQROO.

4. El IFEQROO no registró contable y presupuestalmente los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, en inobservancia de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), en los cuales menciona que los recursos del programa deberán ser registrados en las cuentas contables 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y 2.1.6.2 "Fondos en Administración a Corto Plazo".

2017-B-23000-15-1275-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contable y presupuestalmente los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, en inobservancia de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), en los cuales menciona que los recursos deberán ser registrados en las cuentas contables 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y 2.1.6.2 "Fondos en Administración a Corto Plazo".

5. El IFEQROO recibió recursos del Programa Escuelas al CIEN por 314,750.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 313,467.1 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, conforme al Anexo "A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los recursos del FAM, por lo que se

determinaron recursos pendientes por aplicar por 1,283.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2017		
	Recursos transferidos	Recursos pagados	Recursos pendientes por aplicar
Infraestructura física educativa	314,750.1	313,467.1	1,283.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, documentación justificativa y comprobatoria y el Anexo "A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los recursos del FAM, proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

2017-A-23000-15-1275-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo elabore un programa de ejecución de los recursos pendientes de aplicar del Programa Escuelas al CIEN disponibles a la fecha de la auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

6. Con la revisión de nueve obras con números de contrato LP-IFEQROO-GURCEDIC-FAMBASCIEN-OB-311/17, LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17 y LP-IFEQROO-GEA-FAMBASCIEN-OB-008/18, pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, se verificó que se adjudicaron conforme a los rangos establecidos y se formalizaron con sus contratos correspondientes en los que se garantizaron los anticipos y obligaciones pactadas.

7. Con la revisión de las obras con números de contrato LP-IFEQROO-GURCEDIC-FAMBASCIEN-OB-311/17, denominada "Telesecundaria 1° de Septiembre, Primaria General Kukulcan y la Telesecundaria Moisés Sáenz Garza", LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17, denominada "Primaria General Ignacio Ramírez López, Telesecundaria Alfonso Arturo Ontiveros Carrillo y la Telesecundaria Andrés Quintana Roo" y LP-IFEQROO-GEA-FAMBASCIEN-OB-008/18, denominada "Preescolar General Justo Sierra", pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, se verificó que el IFEQROO no presentó evidencia de los finiquitos de obra, el acta entrega-recepción, la fianza de vicios ocultos y no utilizó la bitácora electrónica.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con intervención de la ASF, proporcionó la documentación de los contratos número LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17 y LP-IFEQROO-GEA-FAMBASCIEN-OB-008/18 con respecto a los finiquitos de obra, el acta entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-23000-15-1275-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia del finiquitos de obra, el acta entrega-recepción, la fianza de vicios ocultos y no utilizaron la bitácora electrónica del contrato número LP-IFEQROO-GURCEDIC-FAMBASCIEN-OB-311/17, denominado "Telesecundaria 1 de Septiembre, Primaria General Kukulcan, pagado con recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017. Asimismo, no proporcionaron evidencia de que las estimaciones estuvieran en trámite de pago, ni aplicaron las penas convencionales y los plazos de termino de los trabajos se encontraros vencidos de la obra.

Verificación Física de las Obras Mediante la Plataforma Informática del Programa Escuelas al Cien

8. Con la visita física de las obras pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, se identificaron conceptos mal ejecutados de las obras con números de contrato AD-IFEQROO-GEA-FAMBASCIEN-OB-008/18, denominada "Telesecundaria Jesús Martínez Ross", AD-IFEQROO-GEA-FAMBASCIEN-OB-008/18, denominada "Preescolar General Justo Sierra", LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17, denominada "Preescolar General Ya'Ax Ka'Nsaj, Telesecundaria Andrés Quintana Roo, Telesecundaria Alfonso Arturo Ontiveros Carrillo y Primaria General Ignacio Ramírez López" y LP-IFEQROO-GURCEDIC-FAMBASCIEN-OB-311/17, denominada "Telesecundaria Primero de Septiembre, Primaria General Kukulcan y Telesecundaria Moisés Sáenz Garza", de las cuales el IFEQROO no gestionó las acciones correspondientes para subsanar los vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que se subsanaron los conceptos mal ejecutados, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017, relacionados con la transferencia de los recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Cumplimiento de Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	No
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los reportes trimestrales correspondientes a los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2017; tampoco publicó en su medio local oficial de difusión y en su página de internet el cuarto trimestre del formato Gestión de Proyectos.

2017-B-23000-15-1275-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los reportes trimestrales correspondientes a los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2017; tampoco publicaron en su medio local oficial de difusión y en su página de internet el cuarto trimestre del formato Gestión de Proyectos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 226,821.2 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 314,750.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa Escuelas al CIEN, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Quintana Roo había ejercido el 99.6% de los

recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2018), se determinaron recursos no ejercidos por 1,283.0 miles de pesos, los cuales se comprometieron antes del 31 de diciembre de 2017.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN). Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Escuelas al CIEN, ya que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no entregó los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero del ejercicio fiscal 2017 en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En conclusión, el Gobierno de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SECOES/SACI/CGOPSR/0056/X/2018 de 03 octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la

Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2 y 8 se consideran como atendidos.



Arq. Alfonso Alexander Medina Cámara,
Coordinador de Seguimiento de Auditorías con Recursos Federales
y Estatales, y Representante de Enlace ante la Auditoría Superior de
la Federación.



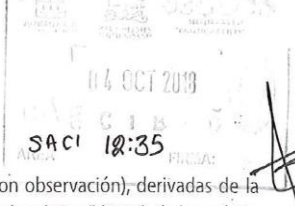
SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio No. SECOES/ SACI / CGOPSR / 0056 / X / 2018.
Asunto: Se envía información.
Chetumal, Quintana Roo, a 03 de octubre de 2018.



C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA,
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS
"A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

"2018, Año por una Educación Inclusiva"



En atención a los resultados finales y observaciones preliminares (con observación), derivadas de la auditoría número 1274-DS-GF con título "Recursos del Programa Escuelas al Cien" (CIEN), de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2017, me permito enviar a usted información remitida por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, misma que se detalla a continuación:

- DVD certificado, con información soporte de atención al resultado 02, que evidencia los informes del año 2017, correspondiente de enero a diciembre de 2017.
- DVD certificado, información soporte de atención al resultado 05, con auxiliares de cuenta 1.1.1.2 y 1.1.1.6., oficio IFEQROO.DA.250.2018, pólizas contables D0002 (reclasificación) y balanza de comprobación de la cuenta 2.1.6.2.
 - Información soporte de atención al resultado 06, oficio del original IFEQROPO.D.dc.314.18, mediante el cual instruye al jefe de departamento de contabilidad apegarse a lo descrito en el art. 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad, publicada en el diario oficial de la federación el 18 de julio de 2016.
- CD con documentación soporte de atención al resultado 10, que evidencia los finiquitos de obra, el acta de entrega recepción, la fianza de vicios ocultos y cierre de bitácora electrónica de los contratos:
 - LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17, Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa en la Primaria Ignacio Ramírez López.
 - LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17, Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa en la Telesecundaria Andrés Quintana Roo.
 - LP-IFEQROO-DALBAH-FAMBASCIEN-OB-316/17, Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa en la Telesecundaria Alfonso Arturo Ontiveros.
 - AD-IFEQROO-GEA-FAMBASCIEN-OB-008/18, Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa en el Preescolar General Justo Sierra.
- Impreso con documentación certificada, soporte de atención al resultado 11, que evidencia los la distribución de los recursos.

Continúa al reverso...

Secretaría de la Contraloría
Av. Revolución No.113, Col. Campestre. C.P. 77030. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 50800 Ext.41626, 41653
Alfonso.medina@qroo.gob.mx



Arq. Alfonso Alexander Medina Cámara.
Coordinador de Seguimiento de Auditorías con Recursos Federales
y Estatales, y Representante de Enlace ante la Auditoría Superior de
la Federación.



- Impreso con documentación certificada, soporte de atención al resultado 13, que evidencia la atención a las observaciones realizadas.
- Oficio original IFEQROO.ST.465.48 de atención al resultado 14, que evidencia el vínculo de publicación de los reportes trimestrales.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A".
C.c.p.- LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL. Secretario de la Contraloría del Estado.
C.c.p.- MTRO. WILBERT AARÓN ROMERO SUÁREZ. Subsecretario de Auditoría y Control Interno de la SECOES.
C.c.p.- C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO. Director de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN.
C.c.p.- EXPEDIENTE/MINUTARIO.

AAMC/RGHB/mi*

Secretaría de la Contraloría
Av. Revolución No.113, Col. Campestre. C.P. 77030. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 50800 Ext.41626, 41653
Alfonso.medina@qroo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 59, 64, 66, 68 y 69.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 96, 103 y 123, fracción XII.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN): numeral 2.3 "Por los Fondos entregados a los organismos responsables de la INFE para el pago de las obligaciones del Programa Escuelas al CIEN".

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del FAM: cláusula novena, numeral 2. Obligaciones a cargo del instituto, fracción V

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.